

## Organización de las Naciones Unidas en Colombia

### Programa Conjunto de Integración de ecosistemas y adaptación al cambio climático en el Macizo colombiano

#### Términos de Referencia para el coordinador/a del proceso de revisión y ajuste del EOT de Puracé

##### I. JUSTIFICACION

En diciembre de 2006, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y el Gobierno de España firmaron un acuerdo trascendental con el fin de establecer un nuevo fondo que permitiera acelerar los esfuerzos tendientes al logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y de respaldar aquellas iniciativas que apuntan a la reforma de Naciones Unidas a nivel de país. Este Fondo opera por medio del sistema de desarrollo de la ONU y financia actividades de colaboración de la ONU que aprovechan su evidente valor agregado en el sector y en el país en cuestión, particularmente cuando la fortaleza colectiva de Naciones Unidas es utilizada con el fin de enfrentar desafíos de desarrollo multidimensionales (más información en: <http://www.undp.org/mdgf/spanish/index.shtml>).

Una de las prioridades de este Fondo está relacionada con medio ambiente y cambio climático, ventana de financiación a la que Colombia presentó la propuesta del Programa Conjunto de "Integración de ecosistemas y adaptación al cambio climático en el Macizo Colombiano" en el año 2007. Este Programa Conjunto (en adelante PC) parte del análisis de país realizado por el Sistema de Naciones Unidas y de las prioridades definidas por el Gobierno a través del Plan Nacional de Desarrollo 2006-2010. Así mismo, ha tenido en cuenta los diversos ejercicios de planificación regional y dinámicas actuales sobre el territorio, así como el proceso de actualización de los Planes de Ordenamiento Territorial y las prioridades de los actores locales. De igual manera, se recoge en el PC la experiencia de las agencias del SNU involucradas en la región seleccionada y sus capacidades específicas para el logro de los resultados, así como el interés de la AECI - Colombia por esta región. Las agencias involucradas PNUD, UNICEF, FAO y OPS/OMS, interactuarán con socios de Gobierno, principalmente IDEAM, pero también el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial y el Departamento Nacional de Planeación.

EL PC espera obtener tres (3) resultados:

**Resultado 1:** Se cuenta con lineamientos y enfoques para ser incorporados en políticas, estrategias, e instrumentos de planeación nacional, para facilitar el logro de los ODM que incorporan adecuadamente especificidades de género y aspectos étnico-culturales relevantes.

**Resultado 2:** Capacidad técnica y organizativa para el manejo integral de los ecosistemas, mejorada en el eco-región estratégico del Macizo Colombiano permitiendo el uso sostenible de los recursos naturales.

**Resultado 3:** Instituciones y comunidades locales en la eco-región estratégica del Macizo Colombiano con capacidad para implementar medidas de adaptación al cambio climático con enfoque étnico y de equidad de género, para facilitar el logro de los ODM y como referente para políticas nacionales y regionales.

El Programa Conjunto de Integración de Ecosistemas y Adaptación al Cambio Climático, formuló en el resultado dos la actividad " apoyar la incorporación de adaptación al cambio climático en los EOT, Planes de Vida y lineamientos de políticas públicas" orientadas a fortalecer la capacidad local para adelantar los procesos de planificación del desarrollo, sectorial y territorial para reducir la vulnerabilidad ante fenómenos naturales adversos, con los siguientes objetivos: a) Mejorar el conocimiento sobre los riesgos en el marco de los impactos del cambio climático sobre el territorio a nivel local de manera articulada con el fortalecimiento de las políticas públicas enfocadas a la prevención, para aumentar la capacidad de respuesta con la **incorporación de la gestión del riesgo en los Planes de Ordenamiento Territorial**, de acuerdo con los lineamientos y decretos reglamentarios de la ley 388 de 1997, para revisar y ajustar su POT.

En programa conjunto actualmente está adelantando un proceso orientado a conocer la vulnerabilidad de los impactos del Cambio Climático y sus implicaciones para el municipio de Puracé a nivel territorial y poblacional, en el cual se ha identificado la necesidad de adelantar la incorporación de los impactos del cambio climático y de los riesgos para los asentamientos y actividades humanas en los procesos de planificación territorial que nos permitan entre otros: i) aumentar el conocimiento, monitoreo, análisis y evaluación de las amenazas, la vulnerabilidad y el riesgo y mejorar la información sobre el riesgo y su divulgación. ii) Incrementar las medidas para la prevención y mitigación del riesgo y iii) a definir de manera concertada las acciones de mitigación y prevención del riesgo y la adaptación al cambio climático que se deben incorporar en el proceso de revisión y ajuste del Plan de Ordenamiento Territorial.

## 2. OBJETO

Asistir técnicamente al Municipio de Puracé en el departamento del Cauca, en la revisión y ajuste del EOT, en el marco de la adaptabilidad al cambio climático y las orientaciones derivadas de la Ley 388 de 1997 y sus decretos y guías reglamentarias.

## 3. OBLIGACIONES

- a) Acompañar técnicamente al municipio en la revisión y ajuste del Esquema de Ordenamiento Territorial y los instrumentos que lo desarrollan, de acuerdo con las orientaciones del Programa Conjunto de Cambio Climático en coordinación con la Alcaldía de Puracé.
- b) Presentar un plan de trabajo a más tardar a los diez (10) días calendario de iniciado el contrato, en el que se describan las etapas y actividades a desarrollar, los tiempos para su realización y las fechas propuestas para la entrega de cada uno de los productos, que se describen en el numeral cuatro (4) de estos términos de referencia.
- c) Coordinar todo el proceso de revisión y ajuste del EOT de acuerdo con las recomendaciones del MAVDT, y detallar las actividades y requerimiento de los componentes de aprestamiento, componente general, urbano y rural, cronograma de ejecución y propuesta para su gestión y financiación y para la socialización, ajuste y aprobación del EOT.
- d) Desarrollar la estrategia de articulación interinstitucional para la revisión y ajuste del POT y coordinar la realización de las reuniones que se programen en el desarrollo de la misma.
- e) Asistir a las reuniones requeridas por la supervisión, con el propósito de presentar los productos parciales, evaluar el avance de las actividades y cronogramas previamente establecidos, discutir y acordar sobre las metodologías de evaluación y alternativas de intervención. Acopiar toda la información documental, estadística y cartográfica necesaria para la revisión y ajuste del Plan de Ordenamiento Territorial, en especial la relacionada con el desarrollo de los productos.
- f) Coordinar, apoyar y participar en el trabajo de campo requerido para la realización de las etapas de ajuste y revisión del Plan.
- g) Adelantar talleres para validar la información con la administración municipal y la comunidad en general.  
Nota: El desplazamiento del equipo de trabajo es asumido por el Programa Conjunto y la logística de los talleres es aportada por la Administración Municipal, lo cual hace parte de los compromisos asumidos por el municipio mediante firma de un Acta de Compromiso.
- h) Apoyar a la Administración Municipal en la concertación de la revisión y ajuste EOT con la CRC e incluir en los documentos los aspectos acordados en el desarrollo de la misma.
- i) Asesorar a la Administración Municipal en la presentación del proyecto de revisión del EOT al Consejo Territorial de Planeación.
- j) Asesorar a la administración municipal la presentación del proyecto de revisión del POT ante el Concejo Municipal, una vez la Corporación y el Consejo Territorial de Planeación se pronuncien dentro del proceso de concertación y consulta. Nota: Si en un plazo de 15 días calendario posteriores al pronunciamiento del Consejo Territorial de Planeación, el Concejo Municipal no se hubiera reunido para la exposición del producto final por parte del contratista, éste deberá entregar al Municipio y al Programa Conjunto una presentación del documento del Plan en formato digital e impreso a cada uno, para lo cual deberá entregar al supervisor una constancia del recibo de la misma por parte del municipio. Con lo anterior se dará por cumplida esta obligación.

- k) Incorporar, las determinaciones para el suelo rural y el suelo suburbano, enmarcándolas en las disposiciones de los decretos 097 de 2006 y 3600 de 2007 y demás normas que los complementen y/o sustituyan.
- l) Coordinación de recopilación de información, trabajo de campo y elaboración de documentos.
- m) Revisión de cartografía de acuerdo con requerimientos de autoridades respectivas (MAVDT, IDEAM, CRC) y consolidación del documento técnico de soporte.
- n) Para el trámite de los pagos el contratista debe entregar a la supervisión copia impresa y en medio magnético de los documentos de texto con cartografía que soporten cada pago. Al final del contrato se debe entregar una (1) copia en medio impreso y una (1) copia en medio digital de todos los productos a la Corporación Autónoma Regional, a la Alcaldía Municipal y al Programa Conjunto.

#### **4. PRODUCTOS**

- Producto No. 1. Documento denominado "Actualización de Información del Diagnóstico".
- Producto No. 2. Documento denominado "Formulación Componentes General, Urbano y Rural"
- Producto No. 3. Documento denominado "Proyecto de Acuerdo de la Revisión y Ajuste del POT"
- Producto No. 4. Documento denominado "Memoria Justificativa del Proceso de Revisión y Ajuste del POT"
- Producto No. 5. Documento denominado "Documento Resumen"
- Producto No. 6. Documento denominado "Memoria del proceso adelantado en el municipio"

#### **5. PERFIL**

Un/a (1) profesional con especialización o maestría en temas relacionados con planificación territorial, con experiencia mínima de 6 años y experiencia específica certificada mínima de 4 años en formulación de los planes de ordenamiento territorial y/o el desempeño en cargos cuyas funciones estuvieran relacionadas con la implementación o revisión de planes de ordenamiento territorial.

Características deseables: i) conocimiento del contexto social, económico, político y cultural de la región, ii) experiencia de ordenamiento en municipios con resguardos indígenas, iii) experiencia en coordinación de equipos y planeación participativa, iv) iniciativa y liderazgo.

#### **6. DURACION**

Ocho meses

#### **7. VALOR Y FORMA DE PAGO**

40 millones de pesos, que serán pagados de la siguiente manera:

Primer pago al segundo mes contra entrega y recibo a satisfacción del producto 1, documento consolidado de "Actualización de Información del Diagnóstico".

Segundo pago al cuarto mes contra entrega y recibo a satisfacción de los documentos de "Formulación Componentes General, Urbano y Rural" y el documento denominado "Proyecto de Acuerdo de la Revisión y Ajuste del POT"

Tercer pago al sexto mes contra entrega y recibo a satisfacción de los documentos de "Memoria Justificativa del Proceso de Revisión y Ajuste del POT" y "Documento Resumen".

Cuarto y último pago contra entrega de los documentos de "Memoria del proceso adelantado en el municipio" y documento de "Evaluación de Amenazas, Análisis de Vulnerabilidad y Estimación del Riesgo Asociado a la Adaptabilidad al Cambio Climático".